GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIÓNAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°483-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 10 ABR. 2024

VISTOS: el Oficio N°036-2024-PS.I-1CP3 SAN MARTIN-TAMBOGRANDE-DSRSLCC-SULLANA de fecha 21 de Marzo del 2024, Oficio N°031-2024-PS.I-1CP3 SAN MARTIN-TAMBOGRANDE-DSRSLCC-SULLANA de fecha 11 de Marzo del 2024 y la Resolución Directoral Nº 1520-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 04 de octubre del 2023, donde se concede Licencia sin Goce de Remuneraciones a la servidora nombrada **VIOLETA PALACIOS YOVERA**, del 24 de agosto del 2023 hasta que culmine su designación al cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto de la presente Resolución Directoral y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, la Dirección General considera necesario y resulta procedente emitir la presente Resolución Directoral, contratando en modalidad de Suplencia Temporal y por estricta necesidad de servicio a la Técnico de Enfermería: **MERLY JOHANA VALLE UMBO**, bajo el Decreto Legislativo N° 276, en reemplazo de licencia sin Goce de Remuneraciones de la servidora nombrado **VIOLETA PALACIOS YOVERA,** por designación al cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, en el artículo 38 inciso c) del Decreto Supremo 005- 90-PCM Reglamento de la Ley de base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en Proyectos de Inversión y Proyectos Especiales cualquiera que sea su duración, o c) labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servidores prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efecto de la carrera administrativa,

Que, con la finalidad de continuar con las actividades programadas en la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, se ha creído conveniente por necesidad de servicio **contratar a Doña: MERLY JOHANA VALLE UMBO**, **a partir del 10 de Abril del 2024 al 09 de julio del 2024,** en la modalidad de Suplencia Temporal en la plaza de la Servidora nombrada **VIOLETA PALACIOS YOVERA**; para el Establecimiento de Salud CP3 San Martin, Jurisdicción del Establecimiento de Salud Tambogrande, de la Dirección Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna- Sullana;

Que, en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N º 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIÓNAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°483-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 10 ABR. 2024

de Gobiernos Regionales" Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de Febrero del 2024, mediante el cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Vº Bº de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, durante el periodo comprendido a partir del **10 de Abril del 2024 al 09 de julio del 2024**, la Técnico de Enfermería: **MERLY JOHANA VALLE UMBO**, para el Establecimiento de Salud CP3 San Martin, Tambogrande jurisdicción de la Dirección Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna- Sullana; en la plaza de la servidora nombrada bajo el Decreto legislativo N°276 **VIOLETA PALACIOS YOVERA**.

Artículo 2º.-El contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas de acuerdo a las necesidades del servicio que requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.- HÁGASE de conocimiento, a la interesada, Establecimiento de Salud CP3 San Martin, Tambogrande e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
PIURA
Med. Mariam M. Yañez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC/CECA/Sbh
Bienestar Social,
Remuneraciones,
Control de Asistencia,
Registro, selección y legajos
Archivo.